

**Informe y dictamen técnico de la revisión de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos.
Proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica.
Ciclo escolar 2018-2019**

18 de octubre, 2017

1. Marco Normativo

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el Artículo 7º, fracciones IV y VIII, de la LGSPD, al INEE le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Autorizar los parámetros e indicadores para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, así como las etapas, aspectos y métodos de evaluaciones obligatorios.
- Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio

La LGSPD, en el artículo 55, fracción III y V, establece que, en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer:

- Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

2. Antecedentes

En este marco de atribución, el 12 de octubre la CNSPD solicitó mediante el oficio CNSPD/0954/2017, la autorización de las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos para el proceso de Evaluación para el Ingreso a la Educación Básica de las figuras que se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación para el Ingreso a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019.

Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos. Proceso de Evaluación para el Ingreso a la Educación Básica. Ciclo Escolar 2018-2019	
Etapa 1	<p>Examen nacional de conocimientos y habilidades para la práctica docente de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación Preescolar 2. Educación Primaria 3. Educación Secundaria. Español 4. Educación Secundaria. Matemáticas 5. Educación Secundaria. Biología 6. Educación Secundaria. Física 7. Educación Secundaria. Química 8. Educación Secundaria. Geografía 9. Educación Secundaria. Historia 10. Educación Secundaria. Formación Cívica y Ética 11. Educación Secundaria . Estatal 12. Educación Preescolar Indígena 13. Educación Primaria Indígena 14. Educación Especial 15. Educación Física 16. Educación Telesecundaria 17. Segunda Lengua: inglés. Educación Preescolar y Primaria 18. Segunda Lengua: inglés. Educación Secundaria 19. Artes: Artes Visuales. Educación Secundaria 20. Artes: Danza. Educación Secundaria 21. Artes: Música. Educación Secundaria 22. Artes: Teatro. Educación Secundaria <p>Técnicos Docentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 23. Maestro de taller de lectura y escritura. Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. 24. Maestro de enseñanza artística. Educación Primaria 25. Maestro de taller. Educación Primaria 26. Promotor de TIC. Educación Primaria 27. Maestro de aula de medios. Educación Secundaria
Etapa 2.	<ol style="list-style-type: none"> 28. Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales (común)
Etapa 3.	<p>Examen Complementario o Adicional</p> <ol style="list-style-type: none"> 29. Lengua Indígena

3. Procedimiento para la revisión.

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Crterio	Descripción
Congruencia	Se refiere a la correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación de cada aspecto es útil, adecuado y procedente.

El procedimiento para la validación de las etapas, aspectos y métodos fue el siguiente:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea y el manejo de los procesos de revisión de los las etapas, aspectos y métodos. También para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realizó la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones en las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 6 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - Las Direcciones de área correspondientes dirigieron el proceso de validación y asignaron a dos coordinadores uno para educación preescolar y educación primaria y otro para educación secundaria, los cuales organizaron al equipo técnico en díadas para realizar la validación; asimismo se distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, las díadas realizaron la revisión de manera individual de la correspondencia entre los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores correspondientes a cada figura, y en un segundo momento, revisaron si los métodos propuestos eran pertinentes respecto de cada uno de los perfiles asignados, finalmente consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las etapas, aspectos y métodos.

- c) **Integración de la documentación y verificación de los procesos.** - Los coordinadores de cada revisión técnica, recopilaron los formatos de registro de las revisiones de las etapas, aspectos y métodos de las diferentes figuras de docentes y técnicos docentes para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.

- d) Retroalimentación al documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos.** – Se enviaron a la CNSPD el 13 de octubre, una vez que se verificó la atención a las observaciones derivadas de la revisión de los Perfiles, parámetros e indicadores para garantizar la congruencia entre ambos documentos.

4. Resultados de la revisión técnica

Las observaciones al proceso de revisión de las etapas, aspectos y métodos se consignaron en los formatos correspondientes. En el anexo 1 se integra la tabla de observaciones y sugerencias entregada a la Coordinación, así como el estatus de si fueron atendidas o si se presentó justificación.

Las principales observaciones se refieren a la falta de justificación relacionada con 12 indicadores que no serán considerados en el proceso de evaluación 2018-2019.

Ante esta solicitud, la CNSPD envió una nota señalando que estos indicadores dan cuenta de competencias y habilidades del docente que solo se evidencian cuando los docentes están frente a grupo, por ejemplo, el análisis y la reflexión sistemática sobre su práctica, por lo que se considerarán en la evaluación diagnóstica y en la evaluación del desempeño al término del segundo año.

También se señaló la falta de justificación acerca de la modificación en la etapa 3 de la evaluación de la asignatura Artes de secundaria. En el documento presentado se señala que los sustentantes que aspiren a impartir esta asignatura conforme al lenguaje artístico elegido: artes visuales, danza, música o teatro, además de obtener dictamen idóneo en los Exámenes Nacionales correspondientes de las Etapas 1 y 2, deberán presentar obligatoriamente el requisito que la Autoridad Educativa establezca para el dominio de la asignatura, el requisito sustituye la aplicación del examen complementario o adicional. La CNSPD argumentó que se considera que los instrumentos complementarios de artes que se han aplicado hasta ahora, no son necesarios dado que el perfil requerido acredita la formación profesional y por ende el dominio de la asignatura. Adicionalmente, aplican el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente en cada una de las Artes, por lo que la Junta Directiva de la Coordinación acordó su eliminación de conformidad con la normatividad vigente.

Por otro lado, se solicitó la justificación dado que en el EAMI se señala que no se convocará a concurso para el ciclo escolar 2018-2019, para el Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente de Educación Tecnológica de Secundaria ni para el Examen Complementario para el Ingreso al Servicio Profesional Docente de Tecnología Secundaria. En su respuesta la CNSPD menciona que hasta que no se instrumente la operatividad de

la autonomía curricular que establece el nuevo plan y programas de estudios para Educación Básica, derivado del nuevo modelo educativo, se propone no convocar a concurso estas figuras.

Otra de las observaciones relevantes, fue la falta de justificación de la pertinencia de aplicar el mismo examen común de la Etapa 2 Examen de Habilidades intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales a docentes y técnicos docentes; y en caso de tomar esta decisión se señaló que existían indicadores en el Perfil de docentes que no tenían equivalente en los perfiles de técnicos docentes que deberían ser ajustados.

En respuesta a estos requerimientos de información, la CNSPD a través de notas técnicas, argumentó que su Junta Directiva mediante Acuerdo No. 06/SPD/SO-18/17 del 04 de octubre, aprobó la eliminación del Examen de Habilidades intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales del Técnico Docente y lo sustituyó por el Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales del Docente.

5. Dictamen

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de los criterios técnicos emitidos por el INEE y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos del proceso de evaluación para el Ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, se recomienda su aprobación.

Anexo 1.

Observaciones a Etapas, Aspectos Métodos e Instrumentos propuestos para el Concurso de Oposición para el Ingreso de Docentes y Técnicos Docentes a la Educación Básica. Ciclo escolar 2018-2019			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	Se presenta notas en las Tablas de Docentes y Técnicos Docentes de la Etapa 2 en la que se señala que los siguientes indicadores no se evaluarán en ninguna de las etapas del proceso de evaluación para el Ingreso: 3.1.2, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.3, 3.2.6, 3.3.1 y 3.3.2 (tabla 1); 4.1.3 y 4.3.3 (tabla 2); y 5.1.2, 5.3.3 (tabla 3). Se señala que su evaluación se realizará en las evaluaciones correspondientes al primero y segundo año del Ingreso de los docentes.	Presentar justificación.	Justificación. -La CNSPD presenta nota en donde señala que para evaluar estos indicadores se refieren al análisis y la reflexión sistemática sobre su práctica es necesario que el docente esté frente a grupo, por lo que se evaluarán en los procesos correspondientes al primero y segundo año de Ingreso de los Técnico Docentes.
	Se identifica que los indicadores 3.1.4., 3.2.1.,3.2.3.,3.3.3.,4.2.2.,4.2.3.,5.1.5.,5.1.6.,que corresponden al examen común de la Etapa 2 Examen de Habilidades intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales son los mismos que se utilizan para evaluar a docentes y a técnicos docentes.	Justificar la pertinencia de aplicar el mismo examen común de la Etapa 2 Examen de Habilidades intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales a docentes y a técnicos docentes.	Justificación. -La CNSPD presenta nota técnica en donde señala que mediante Acuerdo No. 06/SPD/SO-18-17 se aprobó la eliminación del Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales del Técnico Docente y se sustituye por el Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético Profesionales del Docente, por lo que se agregaron los indicadores señalados.
3	Se identifica que los indicadores 4.2.3, 4.1.4., 4.4.3 y 5.1.4. en la tabla 2 de la etapa 2 , no obstante no son evaluados en el examen de acuerdo a lo que se señala en las tablas de especificaciones que se presentaron al Instituto en 2017.	Revisar y en su caso eliminar estos indicadores porque no se evalúan en el examen. En ese caso se deberían incluir en las notas al pie de la tabla correspondiente.	Atendida
4	En el documento se indica que para el ciclo escolar 2018 – 2019 no se convocará a concurso para la asignatura de Tecnología	Presentar documento que explique las razones por las que en el ciclo escolar 2018 - 2019 no se convocará a concurso para esta asignatura	Justificación. - La CNSPD presenta nota técnica en donde señala que mediante Acuerdo No. 06/SPD/SO-18-17 se estableció la interrupción de los siguientes procesos:- Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente. Educación Secundaria (Educación Tecnológica).

			<p>- Examen Complementario para el Ingreso al Servicio Profesional Docente. Tecnología Secundaria.</p> <p>En tanto no se instrumente la operatividad de la autonomía curricular que establece el nuevo plan y programas de estudios para Educación Básica, derivado del Nuevo Modelo Educativo, se propone no concursar estas figuras para el Ciclo Escolar 2018-2019. En caso de que en el transcurso del Ciclo Escolar se genere vacancia y se requiera este tipo de servicio, podrá contratarse personal por tiempo fijo.</p>
5	<p>Se identificó un cambio en el método de evaluación de la asignatura de Artes de secundaria: "Acreditación por requisito de Artes</p> <p>"Los sustentantes que aspiren a impartir esta asignatura, conforme al lenguaje artístico elegido: artes visuales, danza, música o teatro, en educación secundaria, además de obtener dictamen idóneo en los Exámenes Nacionales correspondientes de las Etapas 1 y 2, deberán presentar obligatoriamente el requisito que la Autoridad Educativa Local establezca para el dominio de la asignatura, el requisito sustituye la aplicación del examen complementario o adicional". (p. 11).</p>	Presentar justificación.	<p>Justificación.- La CNSPD presenta nota técnica en donde señala que se considera que los instrumentos complementarios de artes que se han aplicado no son necesarios dado que el perfil requerido acredita la formación profesional y por ende el dominio del arte en cuestión. Adicionalmente, aplican el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente en cada una de las cuatro artes, por lo que en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, se tomó el Acuerdo No. 06/SPD/SO-18/17, que señala en el numeral 3, [...] aprueba la eliminación para el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica de estos tipos de evaluación, señalados en la descripción del punto, con respeto pleno a la normatividad vigente.</p>
6	<p>El siguiente indicador presenta diferencia en el verbo respecto del Docente y Técnico Docente:</p> <p>Docente</p> <p>4.4.2 Distingue formas de dirigirse a los adolescentes para propiciar una</p>	<p>Verificar la pertinencia de homologar las acciones planteadas en los indicadores tanto para docentes como para técnicos docentes.</p>	<p>Atendida</p>

	comunicación cordial, respetuosa y eficaz con ellos, así como para mantener la disciplina. Técnico Docente 4.4.2 Selecciona formas de dirigirse a los adolescentes para propiciar una comunicación cordial, respetuosa y eficaz con ellos, así como para mantener la disciplina.		
7	El título señalado en el índice no corresponde con el contenido. Páginas 13 y 57.	Ajustar el contenido del índice o el de las portadas de las páginas 13 y 57.	Atendida
8	En la Etapa 2 no se menciona al técnico docente en las dimensiones que se evaluarán (Ver tablas de las páginas 59 a 61).	Agregar la figura: docente/técnico docente	Atendida
9	A lo largo del documento, se presentan hojas en blanco (páginas 2, 6, 14, 25, 46 y 58).	Corregir	Atendida
10	En los esquemas que se presentan en la página 10 no se encuentran títulos.	Colocar el título para especificar de qué trata cada esquema.	Atendida
11	A lo largo del documento, en la frase "Exámenes Nacionales" se utiliza la palabra nacional con minúscula y mayúscula.	Homologar la tipografía	Atendida